Diez y nueve dias.

94

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS: AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA.

por falta de dineros no se a sacado y el
negocio de puertos se cosa estar en estado de bolver
a ellos soldados de presidios y exercitos
por los servicios que pide su mag.d se estare presen-
tando los inconbinientes que tiene el sacar V.o
de su ciud.d y que estos negocios estan muy a de-
lante y que de dexarlos es precisso tenga esta ciud.d
mucho daño cuando la ciud.d pasa de mas de diez
y seis mill ducados en los dos pleitos no se
rara aunque se dexen por la persona que tan bien
los tiene entendidos y tan adelante abriendo
se les siguido tan gran util a la ciud.d dellos = es
de parecer que no se le mitele tiempo sino que se le
escriba abrebie advirtiendo que no ay dineros
que remitirles para ellos por lo cual le parece contra-
dicho acordado por esta ciud.d y que dando la venia
debida requiera al s.r alcalde m.or no de lugar se exe-
cute y los daños que se pudieren causar corran por
cuenta de quien ubiere lugar de d.o apelar y pidiesse
mismo = y en cuanto a los demas cavalleros
se podran benir a cavalo el negocio que llevaron
a su cargo pues no tienen otra cosa que hacer
la ciud.d dexo se cumpla lo acordado sin embargo
de lo dicho por el s.r don d.o Castañeda

acerca de la ciud.d que para cuanto a muchos dias
se pregona su persona que quiere hacer
sentar plaça de soldado para el regimiento
del s.r de Ducado y las preminencias

entro el s.r miguel
pecaresq.l

se executa el
acordado

soldados
del s.r conde
duque